CBA/EPD/lnap
Int: N°1363/22.03.2022

2125 24.03.2022

RESOLUCION EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO: Lo dispuesto los artículos 19 Nº 1, de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; Ley 19.886, Sobre Decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763/1979, Resolución N°1/2005 que modifica el D.L N°2763/79, Resolución N°6 de la Contraloría General de la República; Estatuto Administrativo interpretado y concordado Ley 18.834 fijado por el Decreto fuerza de Ley N°29/2004 del Ministerio de Hacienda; Decreto Fuerza de Ley N°7/2017, que establece requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos para los diferentes niveles jerárquicos y estamentos; Ley 21.015/01.08.2018, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral y Resolución Exenta N°312/2020 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio

CONSIDERANDO:

1. Documento de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), que entrega orientaciones en planificación y gerenciamiento en gestión de personas "Caso aplicado a perfiles" del año 2010
2. Documento de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), que entrega orientaciones sobre los procesos de reclutamiento y selección en Servicio Públicos. Año 2013
3. Norma 3 de la Dirección Nacional de Servicio Civil (DNSC) que dicta cumplimiento de estándares en procesos de reclutamiento y Selección
4. Resolución N°5905/ 21.11.19 correspondiente a Manual de Reclutamiento y Selección Red SSVA
5. Resolución Exenta N°14317/13.09.2019 del Hospital Carlos Van Buren que incorpora la política de Recursos Humanos del SSVSA en el Hospital Carlos Van Buren
6. Resolución Exenta N°794/16.02.20222 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que establece "Otorgar reparación integral en salud a usuarios/as con trauma ocular, residentes en la quinta región, producto de la contingencia social ocurrida desde el 18 de octubre de 2019, promoviendo continuidad de los cuidados de los usuarios/As con enfoque biopsicosocial en los diferentes niveles de atención."
7. Correo emitido por Dr. Hugo Gonzalez Dettoni, Jefe (S) División Gestión de Redes asistenciales del Ministerio de Salud con fecha 18 de Enero 2022 indicando minuta de expansión presupuestaria 2022, aprobada por Ley N°21.395 de Presupuestos 2022 con foco en Programa Integral de Reparación Ocular – PIRO
8. Correo emitido por Maria Graciela Mena, Asesora Salud Mental y Coordinadora del Programa PRAIS del Subdepartamento de Salud Mental y Reparación del SSVSA el día 17 de Febrero de 2022, señalando la disponibilidad de correlativo para el cargo.
9. Correo emitido por Elizabeth Muñoz Arancibia, Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas (S) del Hospital Carlos Van Buren, el día 9 de Febrero de 2022 solicitando a la Unidad de Reclutamiento y Selección la ejecución del proceso de Selección
10. Reunión de revisión de descriptor y perfil de cargo con la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación el día 9 de Marzo de 2022
11. Reunión constitutiva de la Comisión de Selección realizada 21 de marzo de 2022 que aprueba la presente pauta de selección y perfil de cargo del presente proceso, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUEBASE la siguiente Pauta de Evaluación, del proceso de Selección Externo, de carácter público para provisión de un cargo Profesional Terapeuta Ocupacional a Contrata para el Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO) de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación perteneciente a la subdirección de Gestión Asistencial, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con lo siguiente:

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN PROVISIÓN DE CARGO PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL A CONTRATA PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIÓN OCULAR (PIRO) DE LA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN PERTENECIENTE AL HOSPITAL CARLOS VAN BUREN.

La siguiente Pauta regulará el llamado al proceso de selección para proveer 1 cargo en la Subdirección de Gestión Asistencial del Hospital Carlos Van Buren, correspondiente a Terapeuta Ocupacional para el Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO). Las condiciones en las que se efectúa este proceso son obligatorias para la autoridad que llama al proceso y deben aplicarse sin discriminación a todos los postulantes.

INDICE

1 IDENTIFICACION DE LA VACANTE 3
2 DESCRIPTOR Y PERFIL DE CARGO 3
2.1 DESCRIPTOR DE CARGO 3
2.1.1 PROPOSITO DEL CARGO 3
2.1.2 FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO 3
2.1.3 UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA 5
2.1.4 CONTEXTO DEL CARGO 5
2.2 PERFIL DE CARGO 6
2.2.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y TÉCNICA 6
2.2.2 CRITERIOS PSICOLABORALES DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS 7
3 REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 7
3.1 VÍA DE POSTULACIÓN 7
3.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA 7
4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 10
4.1 TABLA CRITERIO FASE 1: EVALUACIÓN CURRICULAR 10
4.1.1 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 10
4.1.2 EXPERIENCIA LABORAL 10
4.2 TABLA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN 11
4.3 TABLA CRITERIO FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA 11
4.4 TABLA CRITERIO FASE 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL POR COMPETENCIAS 11
4.5 TABLA CRITERIO FASE 4: ENTREVISTA CON LA COMISIÓN DE SELECCIÓN 12
4.5.1 Ejemplo, se usó una escala de 0 a 7 en los 6 ítems: 13
4.6 SOBRE LOS RESULTADOS Y ETAPA FINAL 14
5 CRONOGRAMA 15
6 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN 15

1 IDENTIFICACION DE LA VACANTE

NOMBRE DEL CARGO	**Terapeuta Ocupacional clínico adultos PIRO**
TIPO PROCESO DE SELECCIÓN	Externo
Nº DE VACANTES	1
Nº DE VACANTES	44 hrs. Semanales
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO / LEY	12° EUS
RENTA BRUTA MENSUAL	$ 1.547.696
DEPENDIENTE DE	Subdirección de Gestión Asistencial
UNIDAD DE DESEMPEÑO	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación
LUGAR DE DESEMPEÑO	Hospital Carlos Van Buren

Importante:

- Reclutamiento externo: Corresponde a un proceso de carácter público, por lo que pueden postular tanto personas externas, como también internas que trabajen dentro del Hospital Carlos Van Buren o en la red del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio

- La persona elegida será contratada por un periodo de 6 meses, dentro de los cuales, su jefatura directa hará una retroalimentación de desempeño a los 3 y a los 6 meses, siendo la última de éstas, la decisiva para evaluar su continuidad en el cargo.

2 DESCRIPTOR Y PERFIL DE CARGO

2.1 DESCRIPTOR DE CARGO

2.1.1 PROPOSITO DEL CARGO

Otorgar una atención integral de Terapia Ocupacional a los usuarios de Hospital Carlos Van Buren que se encuentren en una situación de discapacidad por déficit visual severo o pérdida total de visión, en etapa crónica y con requerimientos objetivos de movilidad y orientación, en conjunto a estrategias de funcionalidad en AVD ; orientando a conseguir un mayor grado de independencia, funcionalidad y reinserción a la comunidad, con énfasis en el trabajo interdisciplinario de acuerdo a estándares de calidad, normas y protocolos vigentes en la Institución. Destinado a los(as) pacientes que son parte del programa integral de reparación ocular PIRO.

2.1.2 FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO

1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES *(Establece funciones y tareas que realiza el cargo).*		
N°	**Proceso (Acción + Función)** *(Que hace + Dónde).*	**Resultado** *(Para qué).*
1	Realizar evaluación y tratamiento integral basado en uso de escalas y herramientas objetivables de valoración en déficit visual severo o total.	Objetivar efectividad del tratamiento y obtención de objetivos propuestos centrados en el usuario.
2	Elaborar un plan de tratamiento integral (PTI) individualizado bajo el modelo Biopsicosocial de Rehabilitación en conjunto con el equipo.	Favorecer la rehabilitación y reinserción de los usuarios bajo lineamiento ministeriales orientados a su independencia en actividades cotidianas y reinserción psicosocial
3	Ejecutar acciones terapéuticas en torno a los intereses y necesidades de independencia del paciente	Para favorecer su integración y autovaloración en el dominio de estrategias adaptativas
4	Educar y entrenar en el uso de ayudas técnicas y otras estrategias adaptativas	Potenciar los desplazamientos y otras funciones orientadas a la obtención de la independencia funcional

5	Reconocer y confeccionar ortesis en caso de necesidades especiales de los usuarios	Facilitar la función de una ayuda técnica personal y/o entregar adaptaciones para las actividades de la vida diaria
6	Educar al familiar y usuario frente a las estrategias aprendidas dentro de su proceso de rehabilitación	Facilitar / favorecer la adaptación de la familia del paciente entregando estrategias vivenciales que ayudan al usuario a su revaloración y reinserción.
7	Participar en los programas de formación continua (capacitación y perfeccionamiento), que permitan al profesional dar una mejor atención.	Mejorar la calidad e integralidad de los planes terapéuticos de rehabilitación y de prevención de discapacidad.
8	Participar activamente de un trabajo colaborativo entre distintas disciplinas de la rehabilitación, propiciando la rehabilitación integral y buen clima laboral	Brindar un óptimo proceso de rehabilitación integral considerando las fortalezas de todas las profesiones del Servicio.
9	Mantener registro completo y actualizado de las intervenciones realizadas según las plataformas institucionales. Resguardando la confidencialidad del paciente y su historial médico	Mejora constante de la calidad técnica, desarrollo y cumplimiento de todos los procesos y protocolos, según estándares de calidad determinados por la Institución para la entrega de una atención segura Objetivar la oferta real que tiene la red pública de salud en rehabilitación, identificando las brechas de recursos físicos y humanos, programación y desarrollo de investigación en Rehabilitación. Respaldo por cifras para la generación de proyectos. Definir los perfiles de la población atendida.
10	Gestionar la vinculación con el SSVSA para satisfacer la demanda de atención de pacientes que existan en relación con este programa.	Poder otorgar una atención integral, oportuna y de calidad en relación con el programa PIRO Coordinar trabajo en red con el psicólogo y Psiquiatría del Hospital del Salvador de Valparaíso, así como participar de reuniones clínicas
11	Realizar evaluación de egreso, indicaciones y derivación para continuidad de rehabilitación si lo requiere.	Proyección de la terapia al entorno del usuario Derivación del usuario dentro de la Red asistencial según pertinencia, mejorando la eficacia y oportunidad de la atención de salud que le permita acceder a una mejor calidad de vida.
12	Participación de reuniones técnico-administrativas	Lograr coordinación, integración y comunicación efectiva con el equipo de trabajo. Estandarización técnica de la intervención.
13	Participar en docencia asistencial, según las políticas institucionales de los convenios asistenciales docentes vigentes.	Responder con los lineamientos de la institución como centro formador de profesionales.
14	Cumplir con normas y protocolos (IAAS, clave azul, estatuto administrativo) según normativa vigente	Entrega de atención segura y según estándares de calidad determinados por la Institución
15	Velar por el correcto uso y cuidado de los recursos clínicos, administrativos y de los espacios físicos de la Unidad que permitan mantener y otorgar una atención integral oportuna y de calidad al paciente.	Reportar falta de stock a jefatura directa. Reportar eventos que puedan suceder con los equipos clínicos. Velar por el cuidado de los insumos clínicos, optimizando su uso sin que esto afecte la calidad de la atención en función de la cantidad de pacientes.

2.1.3 UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA

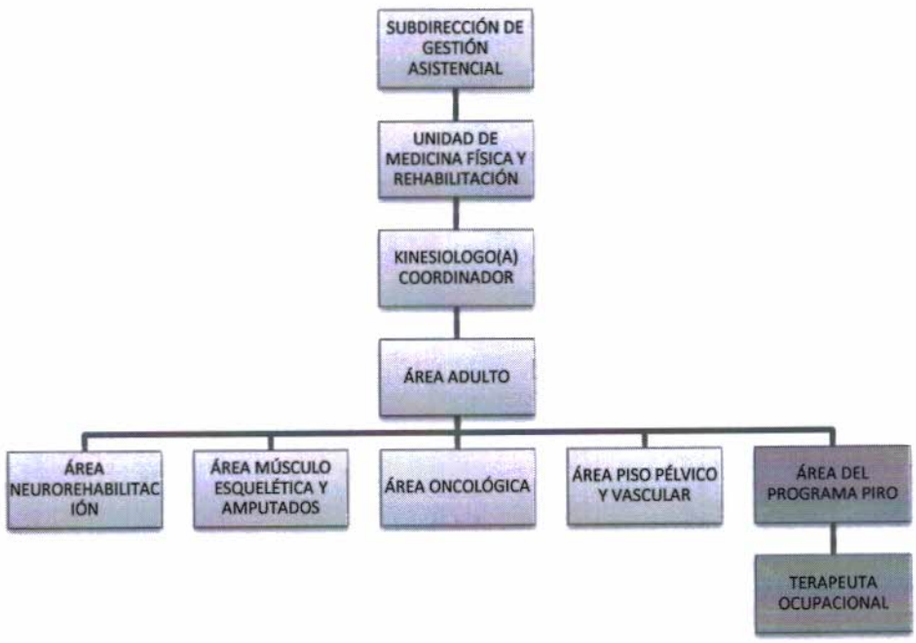

2.1.4 CONTEXTO DEL CARGO

Localización y traslados *(Especifica lugar físico de desempeño como también los tipos de traslados que debe realizar dentro de la institución).*	Gimnasio de rehabilitación y Sala de AVD del Servicio de Medicina Fisica y Rehabilitación Espacios exteriores a la dependencia de medicina física que tengan un fin terapéutico definido por la Unidad
Contexto físico y mobiliario (Especifica entorno, materiales y mobiliario a utilizar).	Servicio de Medicina Física y rehabilitación ubicado en primer piso del CAE
Vinculación *(Detalla todos los actores con los que deberá relacionarse para cumplir con su labor).*	**Vinculación interna:** • Equipo de Rehabilitación de Medicina Física y Rehabilitación • Tecnólogo médico de la Unidad de Oftalmología encargado de la derivación. • Jefatura unidad de Oftalmología • Asistente social Unidad de Oftalmología **Vinculación externa:** • Encargado(a) de Subdepartamento de Salud Mental y reparación de SSVSA. • Unidad oftalmológica Hospital Salvador Metropolitano Oriente. • Los usuarios del sistema de salud que les sean asignados por Servicio Salud Valparaíso San Antonio. • Médico psiquiatra y psicólogo(a) Hospital del Salvador Valparaíso.

2.2 PERFIL DE CARGO

2.2.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y TÉCNICA

EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA *(Mayor nivel educacional formal que la persona debe acreditar para ocupar el cargo y cumplir disposiciones legales).*	Título Profesional Universitario de Terapeuta Ocupacional, otorgado y/o visado por una Universidad Chilena o título extranjero reconocido y homologado por el Gobierno de Chile. *Cumpliendo con los requisitos del DFL7/2017
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA *(Capacitaciones o formación complementaria posterior al pregrado que la persona debe acreditar para un mejor funcionamiento del cargo)*	**Formación Complementaria Requerida** *(Excluyente para el cargo)* • Cursos de orientación y movilidad para personas en situación de discapacidad visual. **Formación Complementaria Deseable** *(No excluyente para el cargo)* • Formación en manejo de rehabilitación en pacientes con baja visión y ceguera.
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS RELEVANTES *(Conocimientos técnicos específicos que la persona debe poseer para un mejor funcionamiento y adaptación al cargo).*	**Conocimientos Requeridos** *(Excluyente para el cargo)* • Conocimiento en discapacidad y patologías oftalmológicas desencadenantes. • Manejo de estrategias para potenciar remanente visual orientados hacia las AVDs enfocados en el desempeño funcional. **Conocimientos Deseables** *(No excluyente para el cargo)* • Conocimiento en estrategias para potenciar remanente visual, educación y entrenamiento a personas en el uso de dispositivos ópticos y no ópticos. • Uso informático de Microsoft Excel Nivel intermedio. • Conocimientos en Derechos Humanos. • Conocimientos en Protocolo de Estambul.
EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA Y DESEABLE *(Experiencia laboral previa que las personas deben acreditar para la ocupación del cargo).*	**Experiencia laboral requerida** *(Excluyente para el cargo)* • Experiencia en Centro de Salud público y/o privado de a lo menos 1 año. **Experiencia laboral deseable** *(No excluyente para el cargo)* • Experiencia clínica en pacientes con baja visión de al menos 2 meses.
REQUERIMIENTO MÍNIMO DFL N°7 (Experiencia y nivel educacional mínimos requeridos según se definen en DFL n°7 y vinculados con el grado del cargo)	• Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.
Los títulos requeridos en "Educación Formal" deben cumplir con los requisitos académicos establecidos en el DFL n7.	
Normativas legales de referencia	• Los establecidos en el Art. 12 del DFL Nº 29 de 2004 para ingreso a la Administración Pública: Ser ciudadano, tener salud compatible con el cargo, entre otros. • Cumplir con lo dispuesto en el Art. 61 en especial con lo contenido en las letras letras a), b), c), g) e i) del estatuto administrativo que regula las obligaciones funcionarias. DFL n°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda • No quedan exentas de postular las personas que presenten algún tipo de discapacidad. Sin embargo, dichas personas deben indicar el tipo de discapacidad que presenten y especificar en su postulación las ayudas técnicas que requieran para participar en el proceso, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones según establece el Art. 45° de la Ley N° 20.442. • Disponibilidad inmediata para asumir el cargo. • En contexto de pandemia por COVID 19, según fue declarada por la OMS el 11 de marzo del 2020, aquellos postulantes que, al momento de postular, sean casos confirmados, o caso probable (sospecha), mientras su estado de salud así lo permita, según lo declare el o la postulante, podrá presentar sus antecedentes de postulación, como también de continuar en el presente proceso de selección

2.2.2 CRITERIOS PSICOLABORALES DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

Competencias Laborales
Establece las competencias necesarias para la ejecución adecuada del cargo. Del mismo modo, indica niveles e importancia de cada competencia

	A.- Competencias Transversales	**Nivel de Desarrollo**					**PESO**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	
1	Compromiso Organizacional				X		**XXX**
2	Probidad Administrativa			X			**XX**
3	Respeto y Cordialidad			X			**XX**
4	Vocación de Servicio				X		**XXX**
	B.- Competencias Específicas	**Nivel de desarrollo**					**PESO**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	
1	Trabajo en equipo				**X**		**XXXX**
2	Adaptación				**X**		**XXX**
3	Orientación al cliente interno y externo				**X**		**XXX**
4	Tolerancia a la frustración			**X**			**XXX**
5	Responsabilidad.			**X**			**XXX**
6	Comunicación asertiva			**X**			**XXXX**
		Unidades de Perfil					**106**

3 REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

3.1 VÍA DE POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán postular en línea mediante el portal http://www.empleospublicos.cl, adjuntando los documentos requeridos para ello. Por lo que no se recibirán:

- Postulaciones por otra vía
- Documentaciones entregadas fuera de plazo
- Actualización de documentación presentada fuera de plazo.

Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en el envío de su documentación.

3.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Toda la información de contacto declarada será la vía en que la Unidad de Reclutamiento y Selección contactará al interesado o interesada para todas las fases del presente proceso de selección. Por lo anterior, será de exclusiva responsabilidad del postulante verificar que dicha información esté completa, correcta y validada con los respectivos certificados. Además, será responsabilidad del postulante estar atento de forma oportuna a los llamados, notificaciones y respuestas entregadas vía Mail.

#	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	**CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO**	• Formato libre (PDF o WORD) • La experiencia laboral indicada en el Curriculum será contrastada con los certificados de experiencia laboral correspondientes a cada cargo ejercido, y deberán explicitar vigencia o duración en el desempeño de dichas funciones. • La experiencia curricular no acreditada, no será puntualizada en la evaluación curricular.
2	**COPIA DEL CERTIFICADO DE TÍTULO**	• Validada ante notario o certificado de título digital verificable con código de barras o QR

		• En caso de postulantes extranjeros, deberán presentar certificado de validación de su título profesional en Chile y cumplir con lo establecido en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo. • Formato legible
3	**COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD**	• Copia por ambos lados • Formato legible
4	**EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA**	**Experiencia en Centro de Salud público y/o privado de a lo menos 1 año**
	Sector privado	• Certificado de experiencia emitido por su jefatura directa y/o por oficina de Recursos Humanos de la organización • Certificado deberá estar firmado y timbrado por el empleador(a) • Certificado deberá contar con el periodo laboral a cuál refiere la experiencia laboral, es decir deberá incluir fecha de inicio y termino, además de mes y año • Personas que prestaron servicios a Honorarios deberán presentar documento que permita validar lo indicado en los puntos anteriores. • Se considerará como tiempo de experiencia a la fecha indicada en la emisión del certificado. • No serán considerados certificados que no incluyan la fecha de emisión de este, la cual es indicada por el empleador(a) que firma • Certificados en otro formato no serán considerados.
	Sector Público	• Certificado de relación de servicio emitido por la Oficina de Personal con la firma y timbre legibles correspondientes a la jefatura de Unidad de Personal o del área encargada para tales fines. • Certificado de experiencia en el área emitido por la jefatura directa o Subdirector del área correspondiente, con firma y timbre legibles correspondientes. • Se considerará la experiencia en el área de acuerdo con el estamento correspondiente al cargo que se postula. • No será considerada la experiencia indicada en el certificado de relación de servicios y/o en el documento emitido por la Jefatura directa que sea distinta al estamento correspondiente al cargo que se postula. • Certificados en otros formatos no serán considerados.
5	**EXPERIENCIA LABORAL DESEABLE**	**Experiencia clínica en pacientes con baja visión de al menos 2 meses**
	Sector Privado	• Certificado de experiencia emitido por su jefatura directa y/o por oficina de Recursos Humanos de la organización que acredite haber trabajado como Terapeuta Ocupacional en pacientes con baja visión. • Certificado deberá estar firmado y timbrado por el empleador(a) • Certificado deberá contar con el periodo laboral a cuál refiere la experiencia laboral, es decir deberá incluir fecha de inicio y termino, además de mes y año • Personas que prestaron servicios a Honorarios deberán presentar documento que permita validar lo indicado en los puntos anteriores. • Se considerará como tiempo de experiencia a la fecha indicada en la emisión del certificado. • No serán considerados certificados que no incluyan la fecha de emisión de este, la cual es indicada por el empleador(a) que firma. • Certificados en otro formato no serán considerados.

	Sector Público	• Certificado de experiencia en el área emitido por la jefatura directa o encargada del área correspondiente al cargo que postula, con firma y timbre legibles que acredite haber trabajado con pacientes de baja visión. Este será contrastado con el certificado de relación de servicio solicitado para la experiencia laboral exigida. • Se considerará la experiencia en el área de acuerdo con el estamento correspondiente al cargo que se postula. • No será considerada la experiencia indicada en el certificado de relación de servicios y/o en el documento emitido por la Jefatura directa que sea distinta al estamento correspondiente al cargo que se postula. • Certificados en otros formatos no serán considerados.
6	**CERTIFICADOS DE CURSOS O POST TITULOS** Solicitados en el perfil de cargo (copia simple)	• Deben contener el estado de "Aprobado" y/o evaluados con nota mínima de 4.0 • **Para cursos**, serán considerado aquellos que contengan como Mínimo de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas • **Diplomados con menos de 120 horas** serán considerados como Cursos para efectos de puntuación • **Diplomados desde las 120 horas,** serán considerados como Diplomados para efectos de puntuación • **Magister, MBA o Doctorados,** serán considerados como tal, cuando acrediten al menos 60 créditos SCT de acuerdo con el consejo de Rectores. • En el caso de las capacitaciones realizadas en el Sector Público, es válido el certificado SIRH de capacitaciones emitido, firmado y timbrado por el Jefe(a) de Capacitación. • En el caso de estudios de post grado realizados en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjunta.

Nota: El Hospital Carlos Van Buren se reserva el derecho de validar los antecedentes presentados por los postulantes. Además, podrían ser solicitados más antecedentes en caso de ser necesario.

NO SERÁN CONSIDERADAS:

- **Las postulaciones con entregas parciales: no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.**
- **Las postulaciones y/o documentos recepcionados fuera de las fechas establecidas por el cronograma del proceso y por medios distintos a la vía ya señalada.**

4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1 TABLA CRITERIO FASE 1: EVALUACIÓN CURRICULAR

Se desarrollará el análisis de los antecedentes curriculares, siempre y cuando los postulantes cumplan con el requisito mínimo de admisibilidad. Una vez determinado que el candidato(a) es admisible, se puntuará sus antecedentes de acuerdo con los siguientes factores:

4.1.1 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Factor	Criterio	Puntaje
Capacitaciones y estudios de especialización deseables	Posee dos diplomados, un magister, MBA o similar en adelante	100
	Posee 1 diplomado en adelante	70
	5 o más cursos	50
	4 cursos	40
	3 cursos	30
	2 cursos	20
	Menos de 2 cursos	0
Observación: Se otorgará el puntaje ponderado más alto. Es decir, si una persona tiene 2 cursos y un magíster, obtendrá 100 puntos.		

4.1.2 EXPERIENCIA LABORAL

4.1.2.1 CARRERAS CON 10 SEMESTRES DE DURACIÓN

TIPO EXPERIENCIA	RANGO	PUNTAJE
EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	MENOS DE 1 AÑOS	0
	DE 1 AÑO DÍA A 1 AÑO 10 MESES	50
	DE 1 AÑO 10 MESES 1 DÍA A 2 AÑOS	70
	DE 2 AÑOS 1 DÍA EN ADELANTE	100
EXPERIENCIA LABORAL DESEABLE	MENOS DE 2 MESES	0
	DE 2 MESES A 5 MESES	20
	DE 5 MESES 1 DÍA 1 AÑO	40
	DE 1 AÑO 1 DÍA A 1 AÑO 10 MESES	60
	DE 1 AÑO 10 MESES 1 DÍA A 2 AÑOS	80
	DE 2 AÑOS EN ADELANTE	100

Nota:

- Se considera experiencia profesional a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión específica solicitada para el cargo. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.
- En ambos casos, la experiencia laboral se calculará en función de los certificados que adjunten los(as) postulantes y de acuerdo con los formatos solicitados en el punto 3.2 de la presente pauta.
- Según puntaje el total ponderado en el Factor 1, pasarán a siguiente etapa del proceso de selección, aquellas personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido para aprobación.

4.2 TABLA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Para la selección de los candidatos se evaluarán las siguientes fases y factores que a continuación se señalan:

FASES DEL PROCESO	FACTORES PARA CONSIDERAR	PTJE MAX	PTJE MIN	PONDERACIÓN
FASE 1: ANÁLISIS CURRICULAR	A.- Experiencia Profesional requerida.	100	50	5%
	B.- Experiencia Profesional deseable.	100	20	5%
	C.- Capacitación y Formación.	100	20	5%
FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA	Prueba técnica	100	60	15%
FASE 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Evaluación por competencias Psicolaborales	100	60	30%
FASE 4: EVALUACIÓN POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN	Entrevista con la comisión	100	60	40%

- *Los(as) postulantes deben obtener el **puntaje mínimo** señalado en cada una de las fases y factores para avanzar de una etapa a otra, según el cronograma del proceso; de lo contrario, quedará inhabilitado para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente a cada postulante vía correo electrónico.*

4.3 TABLA CRITERIO FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizará una prueba técnica elaborada por la comisión. Esta prueba podrá ser oral, escrita y/o práctica de acuerdo con lo que la comisión de Selección determine. Los(as) postulantes que cumplan con el puntaje mínimo en esta etapa, de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla, podrán pasar a la Fase 3 correspondiente a la evaluación psicolaboral. Para la evaluación se establecerá una escala de 0 a 70, adecuándose el puntaje a rangos que se traducirán en el puntaje bruto determinado para esta etapa. La tabla establece una aproximación a la idoneidad requerida para esta fase.

RANGO DE NOTA COMISIÓN	PUNTAJE
60 – 70	100
50 – 59	80
40 – 49	60
39 – 0	0

4.4 TABLA CRITERIO FASE 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL POR COMPETENCIAS

Se realizará evaluación psicolaboral individual a los(as) postulantes que hayan cumplido con el puntaje mínimo de aprobación correspondiente a la Fase 1 de análisis curricular y la Fase 2 correspondiente a la prueba técnica. La evaluación, consistirá en una entrevista Psicolaboral, realizada por un Psicólogo(a) Organizacional de la Unidad de Reclutamiento y Selección, la cual estará basada en el modelo de gestión por Competencias, pudiendo incorporarse otras herramientas de evaluación, al objeto de evaluar perfil de competencias acorde al perfil del cargo. Cada competencia psicolaboral será evaluada de acuerdo con los siguientes niveles:

NIVEL DE DESARROLLO		PESO RELATIVO	
5	SUPERIOR	***XXXX***	*Muy Importante*
4	AVANZADO	***XXX***	*Importante*
3	INTERMEDIO	***XX***	*Relativamente Importante.*
2	INFERIOR	***X***	*Levemente Importante*
1	INEXISTENTE	**UNIDADES DE PERFIL** $\sum_{i=1}^{n} (\text{Peso}_i \times \text{Nivel}_i)$	

PORCENTAJE DE AJUSTE

$$100 - \frac{\text{Unidades de desajuste x100}}{\text{Unidades de Perfil}}$$

PORCENTAJE DESAJUSTE

$$\frac{\sum ((\text{Nivel}_{\text{esperado}} - \text{Nivel}_{\text{obtenido}}) * \text{peso})}{\text{Unidades de perfil}}$$

RESULTADO	CONDICIÓN	% ajuste
POSTULANTE RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Conseguir porcentaje de ajuste entre 85 y 100 % en las competencias evaluadas, obteniendo máximo una competencia bajo lo esperado para el perfil, y que ésta no sea considerada una competencia con el nivel de peso "Muy importante".	**Desde 85%**
POSTULANTE NO RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Postulante obtiene los siguientes resultados: • 1 competencia de peso "muy importante" bajo lo esperado • Dos o más competencias con nivel bajo lo esperado y de peso "Importante" • Tres o más competencias con nivel bajo lo esperado y de peso "Relativamente importante" • Al menos una en nivel "inexistente" (nivel 1) • Obtener porcentaje de ajuste inferior a 85 % en las competencias evaluadas.	**Menor de 85%**

% DE AJUSTE AL CARGO	PUNTAJE BRUTO
INFERIOR A 85%	0
DE 85 A 88,9%	60
De 89 a 91,9%	70
DE 92 A 94,9%	80
DE 95 A 97,9%	90
DE 98 A 100%	100

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión los resultados de las evaluaciones Psicolaborales, resguardando la identidad de los postulantes, con un **consolidado de los resultados** obtenidos por cada postulante de la **sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular" y del "Factor 2 Evaluación técnica" y "Fase 3 de Evaluación psicolaboral"**

4.5 TABLA CRITERIO FASE 4: ENTREVISTA CON LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se realizará una entrevista con la Comisión de Selección orientada a evaluar situaciones probables que el/la postulante deberá enfrentar y resolver en el desempeño del cargo al que postula. Aquellos/as postulantes que cumplan con la categoría de "Recomendables" establecidas en el Factor 3 de la evaluación psicolaboral por competencias, pasarán a esta fase con la comisión evaluadora.

A continuación, se expone la fórmula a utilizar para obtener el puntaje de la evaluación con la comisión:

(Puntaje Total Obtenido por Postulante en la evaluación de la comisión / Puntaje Máximo de la Evaluación por la comisión) *100	ENTRE 0 y 100 PTOS.

- Se entenderá por *puntaje total obtenido* a la sumatoria de los promedios de los puntajes asignados por cada miembro de la comisión en cada una de las preguntas y/o ítems evaluados

- La escala de evaluación debe ser numérica. El puntaje máximo asignado en cada pregunta y/o ítem de la evaluación queda a criterio de la comisión; sin embargo, éste debe ser traducido a porcentaje mediante el uso de la fórmula señalada previamente (regla de 3).

- De acuerdo con el puntaje mínimo necesario para aprobar la evaluación técnica en esta pauta -60 puntos- la persona del ejemplo aprobaría la evaluación.

- Con la finalidad de proteger la confidencialidad, transparencia e igualdad de oportunidades, la Unidad de Reclutamiento y Selección, solicitará a los referentes técnicos las preguntas a realizar, adjuntando sus respectivas respuestas; teniendo para ello un plazo máximo de entrega, 2 días antes de la ejecución de la Fase 4. La unidad de Reclutamiento y selección recabará la información y, en virtud de lo requerido, elaborará la pauta de evaluación. Por su parte, la comisión tendrá acceso a la pauta de evaluación íntegra, únicamente el día de la realización de la prueba, previo a su aplicación, pudiendo analizar y generar ajustes de esta, para posteriormente efectuarla.

- La aplicación, calificación y corrección de la evaluación estará a cargo de la comisión, con la asesoría de la unidad de reclutamiento y selección. Los resultados de este proceso serán reservados, por lo que no se hará entrega de los resultados de la evaluación a los postulantes.

4.5.1 Ejemplo, se usó una escala de 0 a 7 en los 6 ítems:

	Preg.o Ítem 1	Preg. o Ítem 2	Preg.. o Ítem 3	Preg. o Ítem 4	Preg. o Ítem 5	Preg. o ítem 6	
Integrante 1	3	4	3	5	7	3	
Integrante 2	4	4	4	6	7	2	
Integrante 3	5	5	5	6	7	1	
Integrante 4	7	5	3	7	7	2	
Integrante 5	2	6	4	6	7	2	
Promedio	4,2	4,8	3,8	6	7	2	Suma Promedio (Puntaje Total Obtenido)
							27,8

Integrante: refiere a integrantes de la comisión de selección que tiene derecho a voz y voto.

En el caso expuesto, el puntaje total obtenido corresponde a 27,8 puntos. El puntaje máximo de la evaluación técnica corresponde a 42 puntos (7 puntos máximo por ítem en 6 preguntas). Haciendo uso de la fórmula del recuadro, el cálculo sería de la siguiente forma:

(27,8 / 42) * 100 = 66,19 ptos.

4.6 SOBRE LOS RESULTADOS Y ETAPA FINAL

- Serán considerados candidatos idóneos quienes hayan obtenido un **puntaje total mínimo de 55,5 puntos ponderados,** lo cual corresponde a la suma de la ponderación de los puntajes brutos mínimos requeridos para pasar los factores anteriores.
- Se dejará constancia en actas los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.
- Las copias de las actas, los informes de evaluación psicolaboral (de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en poder de la Unidad de Reclutamiento y Selección.
- De no existir postulantes idóneos, el proceso de selección será declarado desierto.
- En el caso de existir un empate de puntajes dentro de la Terna a presentar, se desempatará considerando los siguientes factores especificados a continuación:

    1. Quien obtenga mayor puntaje en el Fase 4 (Evaluación por la comisión de selección).
    2. De no lograr un desempate de acuerdo con el criterio anterior, quien obtenga mayor puntaje en el Fase 2 (Evaluación técnica).
    3. De no lograr un desempate de acuerdo con el criterio anterior, quien obtenga el mayor porcentaje de adecuación al cargo en la Fase 3 de evaluación psicolaboral por competencias.
    4. De no lograr un desempate de acuerdo con los criterios anteriores, quien obtenga mayor puntaje en el Su factor B de la Fase 1 (Experiencia Profesional Específica).

- Al final del proceso de evaluación, el Encargado(a) del proceso en la Reclutamiento y Selección, elaborará un Informe Final, presentando al Director del HCVB un listado con los postulantes que aprueban la Fase 4 del presente proceso y que cumplen con el puntaje mínimo ponderado final (52,25 puntos), idealmente una terna y si existen empates, se presentará una cuaterna
- El Director podrá tomar la decisión de entrevistar, si así lo desea, a los finalistas presentados en el informe.
- El Director, en uso de sus facultades determinará quien es el postulante más idóneo para el cargo en función de lo señalado en el informe final o de acuerdo con las entrevistas que él pueda realizar.
- Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se notificará al candidato(a) seleccionado(a) mediante correo electrónico y/o vía telefónica; se le citará a reunión para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso. Posteriormente, se publicarán los resultados en el Portal de empleos públicos y a través de la página Web del Hospital Carlos Van Buren.
- Se enviará correo electrónico a los postulantes no seleccionados.

Nota: la persona elegida será contratada por un período de prueba de 6 meses, dentro de los que su jefatura directa hará una retroalimentación de desempeño a los 3 y a los 6 meses, siendo la última de éstas decisiva para evaluar su continuidad en el cargo.

5 CRONOGRAMA

FASE	N°	ETAPAS	FECHAS	
			DESDE	HASTA
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN	1	Publicación de la Pauta de Selección	25-03-2022	
	2	Difusión y Recepción de antecedentes a través del portal de empleos públicos	28-03-2022	08-04-2022
FASE 1: EVALUACIÓN CURRICULAR	3	Análisis de antecedentes curricular y presentación de resultados a la Comisión por encargado(a) de Reclutamiento y Selección	11-04-2022	19-04-2022
FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA	4	Prueba Técnica	25-04-2022	26-04-2022
FASE 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL POR COMPETENCIAS	5	Evaluación de Psicolaboral y Presentación de Resultados a la Comisión de Selección.	28-04-2022	04-05-2022
FASE 4: ENTREVISTA CON LA COMISIÓN	6	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de Competencias Técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	09-05-2022	09-05-2022
INFORME FINAL Y DECISIÓN DEL DIRECTOR	7	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos para selección por el director del HCVB.	10-05-2022	
	8	Notificación a los postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	13-05-2022	
	9	Inicio de Funciones. *Nota: En caso de que el postulante seleccionado no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 15 días corridos para asumir sus funciones.*	16-05-2022	

- Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.
- Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos por el/la postulante.
- Una vez confeccionado el Informe Final con presentación de postulantes idóneos al Director del HCVB, éste podría citar a una entrevista personal a los/as postulantes. Los costos de traslado para asistir a esta entrevista deberán ser asumidos por el/la postulante.

6 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

La comisión estará constituida por los siguientes representantes o a quienes sean designados en su reemplazo por los mismos en su reemplazo.

JEFATURA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN HCVB	Preside la comisión
KINESIÓLOGA COORDINADORA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA	Referente técnico Unidad Medicina Física
TERAPEUTA OCUPACIONAL MEDICINA FÍSICA	Referente técnico profesional
Asesora Encargada Programas de Reparación y Atención Integral de Salud	Referente PIRO Subdepartamento Salud Mental y Reparación Servicio de Salud Valparaíso San Antonio

ENCARGADO ASIGNADO DE LA UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Secretario(a) del proceso
REPRESENTANTE GREMIAL ASOCIACIÓN FEDEPRUSS	Designado como garante del proceso, en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta Nº3366 del 01.09.2015 sobre representación gremial en procesos de selección de personal.

- La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran **3 o más de sus integrantes**.
- El presidente de la Comisión deberá estar presente en todas las sesiones, o a quien delegue en su reemplazo.
- Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Las situaciones de empate las dirimirá el Presidente de la Comisión.
- La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las competencias técnicas referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.
- Los referentes de la Unidad de Reclutamiento y Selección, y los representantes de las asociaciones gremiales sólo tienen derecho a voz, por lo tanto, no son considerados como evaluadores dentro de la comisión.
- Los encargados(as) de la Unidad de Reclutamiento y Selección solo evaluarán las competencias Psicolaborales definidas por el perfil de cargo.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

SERVICIO DE SALUD VALPARAISO SAN ANTONIO
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN
DIRECTOR

JAVIER DEL RÍO VALDOVINOS
DIRECTOR
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN DE VALPARAISO

TRANSCRITO FIELMENTE
Claudio Vargas M.
MINISTRO DE FE
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

Distribución
Dirección Hospital
Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Subdirector de Gestión Asistencial
Jefatura Unidad de Medicina Física y Rehabilitación
Asesora Salud Mental y Coordinadora del Programa PRAIS del Subdepartamento de Salud Mental y Reparación del SSVSA
Unidad de Reclutamiento y Selección
Oficina de Partes